BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA

**JUNTA DIRECTIVA**

**MINUTA DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 79-2020**

**DEL 08 DE OCTUBRE DE 2020**

**(Acta grabada en soporte digital)**

Minuto: 0:00 Por medio de videoconferencia que consta en los archivos de la Secretaría de la Junta Directiva y al amparo de las consideraciones y disposiciones señaladas en el acuerdo N° 10 de la sesión 21-2020, del 16 de marzo de 2020, se inicia la sesión a las diecisiete horas, con la asistencia de los siguientes Directores: Irene Campos Gómez, Presidenta; Dania Chavarría Núñez, Vicepresidenta; Guillermo Alvarado Herrera, Jorge Carranza González, Marian Pérez Gutiérrez, Kenneth Pérez Venegas y Eloísa Ulibarri Pernús.

Asisten también los siguientes funcionarios: Dagoberto Hidalgo Cortés, Gerente General; Gustavo Flores Oviedo, Auditor Interno; Rodolfo Mora Villalobos, Asesor Legal; y David López Pacheco, Secretario de Junta Directiva.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

#### Asuntos conocidos en la presente sesión

La Junta Directiva conoce los siguientes asuntos en la presente sesión:

1. Seguimiento a la situación de la asignación de recursos al FOSUVI, en el proyecto de "Ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021".
2. Informe sobre el trámite del proyecto Nueva Angostura.
3. Informe de seguimiento a los planes de acción de la Autoevaluación del Control Interno 2019.
4. Audiencia al señor Patricio Morera Víquez, Viceministro de Vivienda y Asentamientos Humanos.
5. Informe trimestral de labores de la Auditoría Interna, al 30 de junio de 2020.
6. Recomendación de prórroga al nombramiento del miembro externo del Comité de Riesgos.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**1° Seguimiento a la situación de la asignación de recursos al FOSUVI, en el proyecto de "Ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021"**

Minuto 02:20 Se procede a conocer información sobre la situación actual de la asignación de los recursos para el FOSUVI, contemplados en el proyecto de “Ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021”.

Inicialmente la Directora Presidenta y luego el señor Gerente General, informan de los aspectos más relevantes que se trataron durante la audiencia en la cual participaron el pasado martes, ante la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa.

Minuto 09:15 Los señores Directores proceden a analizar la información suministrada, haciendo énfasis en las observaciones que plantearon las señoras y los señores Diputados, así como con respecto a la propiedad con la que tanto la Directora Presidenta como el señor Gerente General, atendieron las consultas formuladas en esa oportunidad. Particularmente, se comenta que son evidentes los resultados de la estrategia de comunicación que se ha venido implementado, en el tanto es claro que ya se está entendiendo el tema del superávit. No obstante, dentro de la discusión que se ha dado en torno a la reforma del Estado, y especialmente sobre la reforma del Sector Vivienda, parece existir una confusión con respecto a las diferentes funciones que realizan el INVU, el MIVAH y el BANHVI. Y por otra parte, es evidente que se le achaca al BANHVI, el excesivo tiempo que tarda el desarrollo de los proyectos de vivienda.

Minuto 50:44 De conformidad con el análisis realizado, los señores Directores concuerdan en la pertinencia de girar instrucciones a la Administración, para que realice las siguientes gestiones: a) obtenga la transcripción de las observaciones realizadas por las señoras y los señores Diputados, en la sesión realizada por la Comisión de Hacendarios el pasado 06 de octubre, en torno al FOSUVI y a este Banco, con el propósito de hacer las aclaraciones correspondientes; b) identifique las diferencias entre las funciones de las instituciones del Sector Vivienda (MIVAH, INVU y BANHVI); y c) analice y presente a esta Junta Directiva, información sobre el tiempo promedio que requiere el proceso de trámite, aprobación, desarrollo, entrega y liquidación de los proyectos de vivienda, detallando los plazos estimados para la ejecución de las diferentes etapas en cada institución.

Lo anterior, según se consigna en el **Acuerdo N° 1** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**2° Informe sobre el trámite del proyecto Nueva Angostura**

Minuto 62:35 Se conoce el oficio GG-ME-1153-2020 del 06 de octubre de 2020, mediante el cual, atendiendo lo dispuesto en el acuerdo N° 17 de la sesión 60-2020, la Gerencia General remite el informe DF-OF-1094-2020 de la Dirección FOSUVI, que contiene un detalle sobre la situación actual del proyecto Nueva Angostura. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

Para exponer el contenido del citado informe y atender eventuales consultas de carácter técnico sobre el tema, se incorporan a la sesión la licenciada Martha Camacho Murillo, Directora del FOSUVI, y la arquitecta Mariella Salas Rodríguez, jefa del Departamento Técnico, quien se refiere a las acciones realizadas en aras de desarrollar dicho proyecto de vivienda, así como a las situaciones que han limitado su maduración y al plan de trabajo que la entidad autorizada está implementando para lograr el desarrollo de las obras, destacando, sobre esto último, lo siguiente: a) a partir de la entrega del oficio de Capacidad Hídrica por parte de la ASADA de la Suiza (12 de agosto 2020), el Departamento Técnico procede a comunicar a la MUCAP, para que retome el proyecto e inicie las gestiones necesarias para actualizar el cronograma; b) como parte de los avances, se tiene que ya se revisó el nuevo cronograma de actividades para el proyecto (esto el 20 de agosto). Además, se indicó a la entidad que el paso a seguir es invitar a las empresas consultoras y empezar con los estudios preliminares de diseño; c) el presupuesto presentado por MUCAP para este proyecto fue aprobado por Departamento Técnico y el compromiso es que se remita de forma mensual el avance correspondiente, realizándose reuniones virtuales para dar seguimiento y evidenciar el avance del cronograma propuesto. Al tiempo que expone los anteriores asuntos, tanto la arquitecta Salas Rodríguez como la licenciada Camacho Murillo, con el apoyo del licenciado Mora Villalobos, van atendiendo las consultas y observaciones que al respecto plantean los señores Directores.

Minuto 106:30 Conocido y suficientemente discutido el informe de la Dirección FOSUVI, los señores Directores resuelvan girar instrucciones a la Administración, para que realice las siguientes acciones: a) analice opciones viables para optimizar los tiempos de ejecución del proyecto, considerando la posibilidad de hacer una única licitación para el diseño y la construcción de las obras; b) analice las impericias que se identificaron en el cartel de licitación, con el fin de evitar que esos errores se cometan en futuros procesos licitatorios; y c) verifique que este proyecto cuenta con la aprobación de la SETENA y los demás requisitos previos para su desarrollo. Lo anterior, según se consigna en el **Acuerdo N° 2** que se anexa a esta minuta. Acto seguido, se retiran de la sesión las funcionarias Camacho Murillo y Salas Rodríguez.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**3° Informe de seguimiento a los planes de acción de la Autoevaluación del Control Interno 2019**

Minuto 132:20 Luego de un receso, se conoce el oficio GG-IN35-1023-2020 del 09 de setiembre de 2020, mediante el cual, la Gerencia General somete a la consideración de esta Junta Directiva, el informe UPI-IN11-141-2020 de la Unidad de Planificación Institucional, que contiene un reporte sobre la ejecución de los planes de acción, con corte al 31 de julio de 2020, para atender las debilidades detectadas en la autoevaluación del Control Interno 2019. Dichos documentos se adjuntan al expediente del acta.

Para exponer el contenido del citado informe y atender eventuales consultas de carácter técnico sobre el tema, se incorpora a la sesión la licenciada Magaly Longan Moya, jefa de la Unidad de Planificación Institucional, quien presenta el detalle de los resultados de la ejecución de los planes de acción, con corte al pasado 31 de julio, al tiempo que atiende las consultas y las observaciones que al respecto plantean los señores Directores, particularmente en relación con las acciones correspondientes a la Auditoría Interna y a la Dirección Administrativa.

Minuto 148:00 Conocido el informe de la Administración, así como las recomendaciones con respecto a la reprogramación de varias acciones incumplidas, se acuerda aprobar su reprogramación, pero solicitando además a la Gerencia General, darle un seguimiento estricto a la atención efectiva de los planes de acción y, particularmente, a que las respectivas unidades administrativas presenten oportunamente la información a la Unidad de Planificación Institucional. Lo anterior, según se consigna en el Acuerdo N° 3 que se anexa a esta minuta. Acto seguido, se retira de la sesión la licenciada Longan Moya.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**4°** **Audiencia al señor Patricio Morera Víquez, Viceministro de Vivienda y Asentamientos Humanos**

Minuto 150:50 De conformidad con lo dispuesto en el acuerdo N° 9 de la sesión 62-2020 del 10 de agosto de 2020, se recibe en audiencia al señor Patricio Morera Víquez, Viceministro de Vivienda y Asentamientos Humanos, así como al señor Mauricio Mora Villalta, asesor del Despacho del Viceministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.

El señor Viceministro presenta un reporte sobre los resultados del trabajo efectuado por la Comisión Interinstitucional sobre Asentamientos Informales, según lo resuelto por esta Junta Directiva en el acuerdo N° 20 de la sesión 74-2019 y conforme consta en el oficio MIVAH-DVMVAH-0072-2020, del 30 de julio de 2020. En este sentido, presenta a los señores Directores, al tiempo que atiende las consultas y observaciones que al respecto se van planteando, los aspectos más relevantes de los siguientes asuntos: los lineamientos de intervención, la revisión de la normativa vigente, la estandarización de los sistemas de información entre las instituciones (MIVAH, SINIRUBE y BANHVI), el monitoreo de los proyectos de vivienda prioritarios, y la implementación del Bono RAMT; refiriéndose luego a las actividades pendientes de ejecutar y las propuestas que para seguir avanzando se formulan al BANHVI.

Minuto 213:20 Se retiran de la sesión los señores Morera Víquez y Mora Villalta, y los señores Directores proceden a valorar la información y las propuestas planteadas.

Minuto 224:24 De conformidad con el análisis realizado al respecto, se concuerda en la pertinencia de girar instrucciones a la Administración, para que realice un análisis técnico y legal de la propuesta planteada por el Ministerio de Vivienda, en el oficio MIVAH-DVMVAH-0072-2020, del 30 de julio de 2020, referido a la oficialización de la lista de distritos prioritarios para planificación su intervención mediante el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, y conformar una comisión interna de mejora administrativa, normativa y agilización de procedimientos de proyectos financiados al amparo del artículo 59 de la Ley 7052, priorizando los proyectos para la intervención de asentamientos informales. Lo anterior, según consta en el **Acuerdo N° 4** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**5° Informe trimestral de labores de la Auditoría Interna, al 30 de junio de 2020**

Minuto 228:51 Se conoce el oficio CABANHVI-43-2020 del 28 de agosto de 2020, por medio del cual, el Comité de Auditoría somete a la consideración de esta Junta Directiva, el informe de labores de la Auditoría Interna, correspondiente al primer semestre del período 2020, anexo al oficio AI-OF-088-2020, del 28 de julio de 2020. Dicho documento se adjunta al expediente del acta.

El señor Auditor Interno expone los alcances del citado informe, detallando los trabajos realizados por la Auditoría durante el primer semestre, haciendo énfasis en las auditorías efectuadas en las áreas operativa – financiera y de tecnología de información del Banco, así como los trabajos especiales efectuados (básicamente a raíz de denuncias internas y externas) y los estudios que al cierre del pasado mes de junio estaban pendientes de ejecutar según el plan anual de trabajo.

Analiza luego, atendiendo las consultas y observaciones que plantean los señores Directores, el estado de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna a las diferentes instancias de la Administración, destacando aquellas que permanecen en situación de incumplimiento por parte de diferentes unidades del Banco.

Minuto 07:15 (grabación B) De conformidad con el estudio efectuado a la información brindada por la Auditoría Interna, la Junta Directiva resuelve dar por conocido el referido informe, solicitándole al Comité de Auditoría darle un estricto seguimiento a este asunto.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

**6° Recomendación de prórroga al nombramiento del miembro externo del Comité de Riesgos**

Minuto 07:55 (grabación B) Se conoce el oficio el oficio CR-ME-019-2020 del 29 de setiembre de 2020, mediante el cual, el Comité de Riesgos de este Banco solicita la autorización de esta Junta Directiva para prorrogar por un plazo de un año, el contrato de servicios profesionales suscrito con el señor Eduardo Peraza Parrales, en su condición de miembro externo de dicho Comité, de conformidad con los términos establecidos en el respectivo cartel de contratación y según lo resuelto por dicho Comité en su sesión N° 12-2020 del 25 de setiembre de 2020. Dichos documentos se adjuntan a la presente acta.

Minuto 10:44 (grabación B) Conocida la propuesta del Comité de Riesgos y no habiendo objeciones de los señores Directores ni por parte de los funcionarios presentes, la Junta Directiva resuelve acoger la recomendación y, en consecuencia, toma el **Acuerdo N° 5** que se anexa a esta minuta.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

Minuto 11:24 (grabación B) Siendo las veintiuna horas con treinta minutos, se levanta la sesión.

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA

**JUNTA DIRECTIVA**

**ACUERDOS DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 79-2020**

**DEL 08 DE OCTUBRE DE 2020**

## ACUERDO N°1:

Instruir a la Administración, para que realice las siguientes gestiones:

a) Obtenga la transcripción de las observaciones realizadas por las señoras y los señores Diputados, en la sesión realizada por la Comisión de Hacendarios el pasado 06 de octubre, en torno al FOSUVI y a este Banco, con el propósito de hacer las aclaraciones correspondientes.

b) Identifique las diferencias entre las funciones de las instituciones del Sector Vivienda (MIVAH, INVU y BANHVI), coordinando para ello el apoyo de las autoridades de cada institución.

c) Analice y presente a esta Junta Directiva, información sobre el tiempo promedio que requiere el proceso de trámite, aprobación, desarrollo, entrega y liquidación de los proyectos de vivienda, detallando los plazos estimados para la ejecución de las diferentes etapas en cada institución.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°2:

Conocido el informe de la Dirección FOSUVI, sobre la situación actual del proyecto Nueva Angostura, adjunto a los oficios GG-ME-1153-2020 de la Gerencia General y DF-OF-1094-2020 de la Dirección FOSUVI, se instruye a la Administración para que realice las siguientes acciones:

a) Analice opciones viables para optimizar los tiempos de ejecución del proyecto, considerando la posibilidad de hacer una única licitación para el diseño y la construcción de las obras.

b) Valore las impericias que se identificaron en el cartel de licitación, con el fin de tomar medidas para evitar que esos errores se cometan en futuros procesos licitatorios.

c) Verifique que este proyecto cuenta con la aprobación de la SETENA, así como con los demás requisitos previos para su desarrollo.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°3:

**1)** Dar por conocido el informe de avance, con corte al 31 de julio de 2020, sobre la ejecución de los planes de acción para atender las debilidades detectadas en la autoevaluación del Control Interno 2019, adjunto a los oficios GG-IN35-1023-2020 de la Gerencia General y UPI-IN11-141-2020 de la Unidad de Planificación Institucional.

**2)** Se autoriza la reprogramación, hasta el 31 de octubre de 2020, de las acciones que, según detalla la Unidad de Planificación Institucional, se encontraban incumplidas al pasado mes de julio.

**3)** Se instruye a la Gerencia General, para que le dé un seguimiento estricto a la atención efectiva de los planes de acción y, particularmente, vele porque las respectivas unidades administrativas, presenten oportunamente la información a la Unidad de Planificación Institucional.

## Acuerdo Unánime.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°4:

Instruir a la Administración, para que con respecto a lo expuesto por el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, en el oficio MIVAH-DVMVAH-0072-2020, del 30 de julio de 2020, ejecute las siguientes acciones:

A) Realice un análisis técnico, legal y de alcances, de la propuesta planteada a este Banco, referida a la oficialización de la lista de distritos prioritarios para su planificación e intervención mediante el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

B) Conforme una comisión interna de mejora administrativa, normativa y agilización de procedimientos de proyectos financiados al amparo del artículo 59 de la Ley 7052, priorizando los proyectos para la intervención de asentamientos informales.

C) Presente a esta Junta Directiva, en un plazo de un mes, los resultados del análisis realizado sobre el rediseño del Programa RAMT.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***

## ACUERDO N°5:

**Considerando:
Primero:** Que de conformidad con lo establecido en el cartel de la contratación Nº 2019CD-000097-0016400001, el señor Renán Eduardo Peraza Parrales, cédula N° 1-0458-0566, ha venido brindando sus servicios profesionales, a partir del mes de noviembre de 2019, en calidad de miembro externo del Comité de Riesgos de este Banco, según lo dispuesto en el artículo 12 del Acuerdo SUGEF 2-10 “Reglamento sobre la Administración Integral de Riesgos”.

**Segundo:** Que dicha contratación establece la posibilidad de prorrogar automáticamente la relación contractual hasta por dos períodos iguales, siempre que la Junta Directiva así lo apruebe, una vez conocido el criterio del Comité de Riesgos sobre la conveniencia de continuar la contratación del servicio.

**Tercero:** Que por medio del acuerdo N° 1 de su sesión N° 12-2020 del 25 de setiembre de 2020, el Comité de Riesgos resolvió lo siguiente:

*“…De conformidad con lo establecido en la cláusula 4 del cartel de la contratación No. 2019CD-000097-0016400001, se recomienda a la Junta Directiva de este Banco autorizar la primera prórroga, para el periodo del 01 de noviembre de 2020 y hasta el 31 de octubre de 2021, al nombramiento del señor Renán Eduardo Peraza Parrales, cédula de identidad N° 1-0458-0566, como miembro externo del Comité de Riesgos, considerando el resultado favorable de la revisión del desempeño de dicho profesional …”*

**Cuarto:** Que esta Junta Directiva no encuentra objeción en acoger la solicitud del Comité de Riesgos y, en consecuencia, lo procedente es autorizar la segunda prórroga al referido contrato de servicios profesionales.

**Por tanto, se acuerda:**

Autorizar a la Administración, para que prorrogue por un año más, desde el 01 de noviembre de 2020 hasta el 31 de octubre de 2021, la contratación del señor Renán Eduardo Peraza Parrales, cédula de identidad N° 1-0458-0566, como miembro externo del Comité de Riesgos de este Banco, según lo establecido en el cartel de la contratación N° 2019CD-000097-0016400001.

## Acuerdo Unánime y Firme.-

**\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\***